



CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

“Reconquista Ciudad Ecuménica”
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”
“25º aniversario del centro de día municipal raíces”
“100º aniversario del Teatro Español Reconquista ”

VISTO:

El 26.º aniversario de la Biblioteca “Padre Leonardo Castellani”, ubicada en Barrio Zulema de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 25 de junio; y

CONSIDERANDO:

Que las bibliotecas cumplen un rol fundamental en la promoción de la lectura, el acceso al conocimiento, la educación, la cultura y la construcción de ciudadanía;

Que la Biblioteca “Padre Leonardo Castellani” constituye un espacio comunitario de encuentro, formación, contención y participación para vecinos y vecinas del Barrio Zulema y de la ciudad de Reconquista;

Que durante sus 26 años de trayectoria ha sostenido una labor cultural y educativa de gran valor social, acercando libros, actividades de lectura, recreación, acompañamiento y propuestas comunitarias;

Que su nombre recuerda al Padre Leonardo Castellani, sacerdote, escritor, periodista y pensador nacido en Reconquista, cuya obra integra parte del patrimonio cultural e intelectual argentino;

Que resulta necesario reconocer públicamente a las instituciones barriales que, con esfuerzo y compromiso, fortalecen el entramado social, promueven oportunidades y sostienen espacios de pertenencia para la comunidad;

Que acompañar a las bibliotecas populares y comunitarias es también defender el derecho a la cultura, a la educación y al acceso democrático al conocimiento;

Por ello:



CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA

“Reconquista Ciudad Ecuménica”
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”
“25º aniversario del centro de día municipal raíces”
“100º aniversario del Teatro Español Reconquista ”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA

SIGUIENTE:

DECLARACIÓN N° /26.

Artículo 1.º) Declárase de Interés Municipal, Cultural, Educativo y Comunitario el 26.º aniversario de la Biblioteca “Padre Leonardo Castellani”, ubicada en Barrio Zulema de la ciudad de Reconquista, a celebrarse el día 25 de junio.

Artículo 2.º) Reconócese la trayectoria institucional de la Biblioteca “Padre Leonardo Castellani” y su aporte a la promoción de la lectura, la educación, la cultura y la participación comunitaria.

Artículo 3.º) Remítase copia de la presente a las autoridades de la Biblioteca “Padre Leonardo Castellani”, en reconocimiento a su labor y compromiso con la comunidad.

Artículo 4.º) Comuníquese, publíquese y archívese.